

La catedral como epifanía de la Iglesia particular (3º)

(Lectura comparada de *Mirificus eventus*, *Sacrosanctum Concilium*,
Christus Dominus y *Pastores gregis*)

Palabras clave: catedral; Iglesia particular; obispo; liturgia; eclesiología; Concilio Vaticano II.

Introducción

La catedral no es únicamente un edificio de especial relevancia histórica o artística, sino un **lugar teológico** donde la Iglesia particular se manifiesta visiblemente en su plenitud. En ella convergen la dimensión litúrgica, episcopal y comunal de la Iglesia, de modo que puede afirmarse con propiedad que la catedral constituye una **epifanía sacramental de la Iglesia local**.

Esta intuición, desarrollada de manera progresiva en el magisterio del siglo XX, encuentra una formulación coherente si se leen conjuntamente *Mirificus eventus* de Pablo VI, la constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium*, el decreto *Christus Dominus* y la exhortación postsinodal *Pastores gregis*. La catedral constituye un lugar teológico privilegiado en el que la Iglesia particular se manifiesta visiblemente en su plenitud.

La catedral debe ser comprendida como signo sacramental de la Iglesia particular, en cuanto lugar donde la comunión eclesial se hace visible histórica y litúrgicamente. Esta perspectiva hunde sus raíces en la eclesiología de comunión desarrollada por el Concilio Vaticano II y profundizada posteriormente por la teología postconciliar. Aunque *Sacrosanctum Concilium*, *Christus Dominus* y *Pastores gregis* no elaboran una teología explícita de la catedral, su lectura convergente permite interpretarla como epifanía de la Iglesia local.

Este artículo propone una lectura comparada de estos documentos con el fin de mostrar cómo el magisterio contemporáneo articula una comprensión eclesiológica y litúrgica de la catedral como epifanía sacramental de la Iglesia local. A través del vínculo constitutivo entre obispo, liturgia y comunión eclesial, la catedral aparece no solo como símbolo, sino como realización concreta del misterio de la Iglesia en un lugar determinado. Aunque estos documentos del Magisterio no elaboran una teología explícita de la catedral, su lectura convergente nos permite interpretarla como epifanía de la Iglesia.

1. *Mirificus eventus*: la catedral como signo visible del misterio eclesial

Mirificus Eventus es una **Carta Apostólica** de Pablo VI (7 de diciembre de 1964), publicada al clausurarse la III sesión del Concilio Vaticano II, con motivo del XIX centenario del martirio de san Pedro y san Pablo. En esta Carta Apostólica nos encontramos una **teología muy densa del templo, de la catedral y del espacio eclesial**, aunque **nunca en clave meramente arquitectónica**, sino **sacramental y eclesiológica**.

Pablo VI sitúa desde el inicio el centro teológico: **La Iglesia nace del testimonio apostólico y del martirio**, no de la piedra. El aniversario celebrado no es el de una basílica, sino el de la **entrega de la vida de Pedro y Pablo**. Desde ahí se entiende todo: El **templo material** existe porque antes existe la **Iglesia viva**; la **catedral** es signo, no origen; la **sucesión apostólica** precede al edificio.

En *Mirificus Eventus*, Pablo VI presenta Roma —y por extensión sus basílicas— como: **Lugar de memoria viva, espacio sacramental de la Tradición y Custodia visible del testimonio apostólico**. La catedral (o basílica mayor) no es un museo, sino: un **lugar donde la fe apostólica sigue hablando**, celebrándose y transmitiéndose. Aquí aparece una teología muy profunda del espacio sagrado: El edificio **recoge, conserva y prolonga** el kerigma; la piedra **sirve a la Palabra**, no al revés; la catedral es **testigo silencioso de la fe confesada hasta la sangre**. El Papa presenta la catedral como un **signo elocuente del acontecimiento eclesial**, donde el misterio de la Iglesia se hace perceptible en el espacio y en el tiempo. El Papa subraya que la catedral no se define primariamente por su grandeza arquitectónica, sino por ser el lugar donde la Iglesia se reúne “en torno a su obispo” para celebrar los misterios de la fe¹.

Aquí aparece ya un elemento decisivo: la **relación constitutiva entre catedral y episcopado**. La catedral es tal porque es la *ecclesia episcopi*, el lugar donde se manifiesta la Iglesia en cuanto presidida por quien posee la plenitud del sacramento del orden. En este sentido, la catedral no representa simplemente a la diócesis, sino que **la hace visible** como sujeto eclesial concreto. La Teología de la Carta Apostólica esclara: **No es la catedral la que hace a la Iglesia, sino la Iglesia apostólica la que edifica la catedral**.

Otro de los puntos fuertes del documento es la explicación de la **dimensión martirial de la catedral**: Pedro y Pablo son **cimientos vivientes**, su sangre es **más** fundante que cualquier estructura y, por ello, teológicamente es **dimensión** es decisiva: **La catedral está edificada sobre el martirio**, no sobre el poder. Para Pablo VI el templo cristiano nace de la **cruz**, no del prestigio; la grandeza del edificio remite a la **pequeñez del testigo**, de ahí, se deduce que la catedral es siempre una **llamada a la fidelidad**, no al triunfo. Esta comprensión teológica enraizada en la tradición martirial de

los apóstoles nos ofrece una clave pastoral muy actual: **una catedral que olvida su raíz martirial se convierte en monumento vacío.**

Junto a la dimensión martirial, también el Papa Pablo VI resalta la siguiente dimensión: **la catedral como signo de comunión eclesial.** En *Mirificus Eventus* la referencia constante a Pedro y Pablo permite una lectura eclesiológica muy rica: Pedro aparece como el fundamento de la unidad, la comunión y el ministerio; Pablo es el paradigma de la misión, apertura y universalidad a la que está llamada la Iglesia. Desde esta fundamentación apostólica, la catedral aparece como: **Signo visible de la comunión, centro de la Iglesia local en comunión con la Iglesia universal y lugar donde se manifiesta la catolicidad.** ¡No es casual que el documento se publique en pleno Vaticano II: la catedral es entendida como **epifanía local de la Iglesia una, santa, católica y apostólica!** Para Pablo VI la **catedral es “memoria encarnada” del misterio apostólico.** En *Mirificus Eventus*, el Papa presenta Roma —y por extensión sus basílicas— como: **Lugar de memoria viva, espacio sacramental de la Tradición y custodia visible del testimonio apostólico.** La catedral (o basílica mayor) no es un museo, sino un **lugar donde la fe apostólica sigue hablando**, celebrándose y transmitiéndose. Aquí, nos encontramos con una teología muy profunda del espacio sagrado: el edificio **recoge, conserva y prolonga** el kerigma, la piedra **sirve a la Palabra**, no al revés. Para Pablo VI, la catedral es **testigo silencioso de la fe confesada hasta la sangre.**

Y, por último, otra dimensión importante de la Carta Apostólica a destacar es cómo el **Papa comprende la catedral al servicio de la misión, no del culto cerrado.** El Papa evita cualquier sacralismo estático. La lógica del texto es clara: la memoria apostólica **impulsa a la evangelización**, la catedral no encierra la fe, la **envía**, el templo existe para que el Evangelio **salga.** Por eso, en clave teológica: La catedral es contemplada como **fuelle**, no refugio, es **hogar de la Palabra**, no frontera, es **corazón que late**, no vitrina.

Podríamos resumir la **teología de la catedral en *Mirificus Eventus*** así: La catedral es signo sacramental de la Iglesia apostólica y martirial, lugar de memoria viva, comunión e impulso misionero, edificada sobre el testimonio y no sobre la piedra, por tanto, no podemos quedarnos en su monumentalidad sino en el testimonio multiseccular que transmite; no es un lugar de poder sino de martirio; no puede ser comprendida desde una mentalidad cerrada sino siempre abierta a la misión y, por ello, ha de ser contemplada como una iglesia madre con las puertas abiertas y una iglesia en salida para acoger y abrazar a todos los hombres.

2. *Sacrosanctum Concilium*: la catedral como centro litúrgico de la Iglesia particular

La constitución *Sacrosanctum Concilium* ofrece el fundamento teológico-litúrgico de esta comprensión. Al afirmar que la liturgia es la “cumbre a la cual tiende la acción de la Iglesia y la fuente de donde mana toda su fuerza”², el Concilio permite comprender la catedral como el **lugar litúrgico por excelencia** de la Iglesia particular.

En efecto, *Sacrosanctum Concilium* presenta la catedral como lugar de la acción litúrgica plena al establecer este principio fundamental: «La liturgia es el culmen al que tiende la acción de la Iglesia y la fuente de donde mana toda su fuerza» (SC 10). Aplicado a la catedral significa que la catedral **no se define por su valor artístico**, sino por la **acción litúrgica que en ella acontece**, es **espacio pascual**, no solo simbólico. Especialmente significativo es el n. 41, donde se afirma que la principal manifestación de la Iglesia se da en la celebración eucarística presidida por el obispo, “rodeado de su presbiterio y de los ministros”³. Esta afirmación sitúa a la catedral como el espacio donde la Iglesia local se muestra en su **estructura completa**: obispo, presbíteros, diáconos y pueblo fiel. Así, la catedral no es una parroquia mayor, sino el **centro sacramental de comunión** de toda la diócesis. Aquí se produce el enlace directo: la **Catedral como el lugar propio de la liturgia episcopal y el Obispo, junto con su presbiterio y el pueblo santo de Dios como la epifanía de la Iglesia**. La catedral, pues, es el lugar donde la Iglesia **se manifiesta en su forma plena**, no una parroquia más grande.

Este planteamiento ha sido desarrollado ampliamente por la teología litúrgica contemporánea, que interpreta el espacio catedralicio no como mero continente ritual, sino como acontecimiento simbólico de comunión. En esta línea, *Sacrosanctum Concilium* ofrece una clave decisiva para comprender la liturgia como mediación eclesial y no como simple ejecución cultural.

3. *Lumen gentium*: la catedral como epifanía de la Iglesia-comunión

El Concilio Vaticano II presenta a la **Iglesia como un misterio de comunión para la misión**, *Lumen gentium* define la Iglesia como Pueblo de Dios (LG 9), Cuerpo de Cristo (LG 7) y Sacramento universal de salvación (LG 1). La catedral, aparece contemplada como **signo visible del misterio invisible de la comunión eclesial**. No representa solo a una comunidad concreta, sino la **Iglesia local en comunión con la universal**. **El obispo** aparece como **principio de unidad**: «En cada Iglesia particular está verdaderamente presente y actúa la Iglesia de Cristo» (LG 23). Esto

ocurre **de modo cualificado en la catedral**, porque allí está la **cátedra del obispo** y allí se hace visible la **sucesión apostólica**. La catedral, por tanto, no es solo templo es **signo de la Iglesia particular presidida por su obispo**.

4. *Christus Dominus*: la catedral y la configuración de la Iglesia particular

El decreto *Christus Dominus* desarrolla explícitamente la noción de **Iglesia particular**, definida como la porción del Pueblo de Dios confiada a un obispo⁴. En este contexto, la catedral aparece implícitamente como el lugar donde esta porción se reconoce como Iglesia en sentido pleno.

Christus Dominus sitúa la catedral en el centro de la vida estructural de la Iglesia particular. El obispo es presentado como “principio y fundamento visible de unidad” (LG 23), afirmación asumida explícitamente por el decreto conciliar. Esta comprensión ha sido profundizada por la eclesiología postconciliar que subraya que la Iglesia universal existe en y desde las Iglesias particulares reunidas en torno a su obispo. Desde esta perspectiva, la catedral es el lugar donde dicha comunión se hace visible y operativa.

La insistencia del Concilio en la función del obispo como principio y fundamento visible de unidad⁵ refuerza el carácter epifánico de la catedral: allí donde el obispo enseña, santifica y gobierna de modo solemne, la Iglesia particular se manifiesta como **realización concreta de la Iglesia universal**. La catedral se convierte así en el espacio simbólico y real donde se articula la comunión entre lo local y lo universal.

5. *Pastores gregis*: la catedral como lugar de comunión y misión

El Papa Juan Pablo II en *Pastoris gregis* resalta la importancia de la catedral en la vida de la Iglesia al describir el ministerio de santificación que ejerce el Obispo en ella, “éste **tiene su centro en la iglesia catedral**, que es como la iglesia madre y el punto de convergencia de la Iglesia particular. En efecto, la catedral es el lugar donde el Obispo tiene su Cátedra, desde la cual educa y hace crecer a su pueblo por la predicación, y donde preside las principales celebraciones del año litúrgico y de los sacramentos. **Precisamente cuando está sentado en su Cátedra, el Obispo se muestra ante la asamblea de los fieles como quien preside *in loco Dei Patris***; por eso, como ya he recordado, según una antiquísima tradición, tanto de oriente como de occidente, solamente el Obispo puede sentarse en la Cátedra episcopal. **Precisamente la presencia de ésta hace de la iglesia catedral el centro material y espiritual de unidad y**

comuni3n para el presbiterio diocesano y para todo el Pueblo santo de Dios.

No se ha de olvidar a este prop3sito la ense1anza del Concilio Vaticano II sobre la gran importancia que todos deben dar «a la vida lit3rgica de la di3cesis en torno al obispo, sobre todo en la iglesia catedral, persuadidos de que la principal manifestaci3n de la Iglesia tiene lugar en la participaci3n plena y activa de todo el pueblo santo de Dios en las mismas celebraciones lit3rgicas, especialmente en la misma Eucarist3a, en una misma oraci3n, junto a un 3nico altar, que el obispo preside rodeado por su presbiterio y sus ministros» (cf. *Caeremoniale Episcoporum*, nn. 42-54). **En la catedral, pues, donde se realiza lo m3s alto de la vida de la Iglesia, se ejerce tambi3n el acto m3s excelso y sagrado del *munus sanctificandi* del Obispo, que comporta a la vez, como la liturgia misma que 3l preside, la santificaci3n de las personas y el culto y la gloria de Dios.**

Algunas celebraciones particulares manifiestan de manera especial este misterio de la Iglesia. Entre ellas, recuerdo la liturgia anual de la **Misa crismal**, la celebraci3n del aniversario de su dedicaci3n y las fiestas de los santos Patronos de la di3cesis. 3stas y otras ocasiones, seg3n el calendario lit3rgico de cada di3cesis, son circunstancias preciosas para consolidar los v3nculos de comuni3n con los presb3teros, las personas consagradas y los fieles laicos, as3 como para dar nuevo impulso a la misi3n de todos los miembros de la Iglesia particular. Por eso **el *Caeremoniale Episcoporum* destaca la importancia de la iglesia catedral y de las celebraciones que se desarrollan en ella para el bien y el ejemplo de toda la Iglesia particular**” (n, 34).

En efecto, *Pastores gregis* retoma y profundiza la importancia de la catedral desde una perspectiva pastoral. San Juan Pablo II presenta la catedral como **“iglesia madre” de la di3cesis**, en la cual el obispo ejerce de modo eminente su ministerio de pastor⁶. La catedral aparece aqu3 no solo como centro lit3rgico, sino como **coraz3n espiritual y misionero** de la Iglesia particular. *Pastores gregis* presenta al obispo como maestro, sacerdote y pastor. La catedral es el lugar donde estas tres funciones **convergen visiblemente: Maestro**, (proclamaci3n solemne de la Palabra); **Sacerdote** (presidencia de la Eucarist3a) y **Pastor** (comuni3n del pueblo diocesano). El documento subraya que la **c3tedra** no es un s3mbolo honor3fico sin el signo de **autoridad servicial**, de magisterio y comuni3n. La catedral es **el espacio donde el obispo ejerce su paternidad espiritual de forma sacramental**. Y, al mismo tiempo, resalta la dimensi3n misionera, *Pastores gregis* insiste en que el obispo debe animar una Iglesia en salida y no encerrada en s3 misma. As3, la catedral no es solo centro administrativo sino **centro de irradiaci3n misionera de la Iglesia diocesana**. La exhortaci3n subraya que la celebraci3n en la catedral debe

expresar la comunión eclesial y alimentar la misión evangelizadora. De este modo, la epifanía de la Iglesia particular que tiene lugar en la catedral no es estática, sino **dinámica**, orientada al envío y al testimonio en el mundo.

La catedral en *Pastores gregis* retoma la doctrina conciliar en clave espiritual, presentando al obispo como icono vivo de Cristo Pastor (PG 1). La catedral aparece implícitamente como Iglesia madre, lugar donde el obispo ejerce su ministerio de comunión, intercesión y discernimiento pastoral (PG 1 y 44). Esta dimensión espiritual ha sido desarrollada por *Pastoris gregis*, quien subraya que la sede episcopal no es solo lugar de gobierno, sino espacio simbólico de paternidad eclesial: **“Precisamente cuando está sentado en su Cátedra, el Obispo se muestra ante la asamblea de los fieles como quien preside *in loco Dei Patris*”** (PG 34). En el caso de Salamanca, esta dimensión se ve reforzada por la fuerte carga escatológica y memorial de la Catedral Vieja y la Catedral Nueva que permite visualizar de forma ejemplar lo que Y. Congar denomina en *Verdaderas y falsas reformas en la Iglesia* como la “reforma en continuidad” (pp. 229-245). No se trata de yuxtaposición ni de ruptura, sino de una tradición viva que se despliega históricamente. Desde esta perspectiva, la Catedral de Salamanca puede ser interpretada como: acontecimiento litúrgico (SC), centro de comunión pastoral (CD), casa espiritual y maternal (PG), en plena coherencia con la eclesiología conciliar y su recepción teológica.

6. Conclusión

La lectura comparada de *Mirificus eventus*, *Sacrosanctum Concilium*, *Christus Dominus* y *Pastores gregis* permite afirmar con claridad que la catedral es una **epifanía privilegiada de la Iglesia particular**. En ella se hace visible el misterio de la Iglesia como comunión jerárquica y sacramental, presidida por el obispo, reunida en la liturgia y enviada a la misión. La catedral no solo simboliza a la Iglesia local: **la realiza y la manifiesta** en su forma más plena.

A luz de la eclesiología conciliar y de la teología de la catedral que se desprende de los documentos del Magisterio analizados, podemos formular una **teología unificada de la catedral** así: **La catedral es el lugar donde la Iglesia particular se manifiesta plenamente como comunión apostólica, litúrgica y misionera, presidida por el obispo, edificada sobre el testimonio de los apóstoles y abierta al mundo.**

En *Mirificus Eventus* percibimos el enraizamiento de la catedral la memoria apostólica y martirial; en *Sacrosanctum Concilium* contemplamos la acción litúrgica plena que se realiza en ella; en *Lumen*

gentium la eclesiología comunión eclesial y sacramental y en *Pastores gregis* el corazón pastoral y misionero de la Iglesia y de la catedral. En síntesis, podemos concluir afirmando que la catedral es **memoria** (apóstoles), **presencia** (liturgia), **comuni3n** (Iglesia local) y misi3n **misi3n** (envío); o, en lenguaje simb3lico, **la catedral es la Iglesia cuando se pone en pie, celebra, escucha y es enviada.**

NOTAS:

1. Pablo VI, *Mirificus eventus*, discurso sobre la catedral como signo del acontecimiento eclesial.
2. Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum Concilium*, n. 10.
3. *Sacrosanctum Concilium*, n. 41.
4. Concilio Vaticano II, *Christus Dominus*, n. 11.
5. *Christus Dominus*, n. 16.
6. Juan Pablo II, *Pastores gregis*, n. 34.